



INFORMES CONTROL INTERNO



CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN
: 04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
1 de 8

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPORTIVO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO

Jefe de Control Interno
Sergio Yamit Quintero Castaño

Periodo Evaluado:
Del 1 de abril al 30 de junio de 2026

Fecha de Elaboración:
24 de julio de 2026

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Oficina de Control Interno presenta el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al segundo trimestre de 2026, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y 1009 de julio de 2020.

Es preciso advertir que las cifras que se presentan corresponden a la ejecución acumulada de la vigencia con corte a 30 de junio, tal como fueron reportadas por el sistema de información Publifinanzas y bajo el mismo criterio metodológico aplicado en el informe del primer trimestre. Los valores se toman de la columna de obligaciones, por ser la que refleja el gasto efectivamente causado por la entidad.

1. TRIMESTRE EVALUADO

Segundo trimestre de 2026 (ejecución acumulada de enero a junio de 2026), comparado con el mismo corte de la vigencia 2025.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Decretos base de austeridad

- Decreto 26 de 1998
- Decreto 1737 de 1998, artículo 22
- Decreto 1738 de 1998, artículo 7
- Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998
- Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 2465 de 2000, por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998

Normativa complementaria y modificaciones

- Decreto 984 de 2012 (modifica el artículo 22 del Decreto 1737)
- Decreto 1009 de 2020 (lineamientos de austeridad)
- Decreto 199 de 2024

Leyes relevantes

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

Directivas y circulares

- Circular No. 02 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008, DAPRE y DAFP
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014

3. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para la elaboración de este informe se tomaron los datos financieros suministrados por los reportes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos del sistema de información Publifinanzas, correspondientes al periodo comprendido entre abril y junio de las vigencias 2025 y 2026.

3.1. FACTORES SALARIALES COMUNES

FACTORES SALARIALES COMUNES – SEGUNDO TRIMESTRE 2026				
CONCEPTO PRESUPUESTAL	2025	2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo básico	\$ 475.946.512,00	\$ 507.914.201,00	\$ 31.967.689,00	6,72%
Subsidio de alimentación	\$ 593.587,00	\$ 635.148,00	\$ 41.561,00	7,00%
Auxilio de transporte	\$ 1.200.000,00	\$ 1.494.564,00	\$ 294.564,00	24,55%
Prima de servicios	\$ 1.592.521,00	\$ 6.913.050,00	\$ 5.320.529,00	334,09%
Bonificación por servicios prestados	\$ 19.147.701,00	\$ 20.696.358,00	\$ 1.548.657,00	8,09%
Prima de navidad	\$ 1.793.436,00	\$ 4.681.957,00	\$ 2.888.521,00	161,06%
Prima de vacaciones	\$ 28.833.945,00	\$ 26.755.616,00	-\$ 2.078.329,00	-7,21%
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 670.374,00	\$ 1.088.144,00	\$ 417.770,00	62,32%
TOTAL	\$ 529.778.076,00	\$ 570.179.038,00	\$ 40.400.962,00	7,63%

Sueldo básico

Pasó de \$475.946.512 en 2025 a \$507.914.201 en 2026, con un incremento de \$31.967.689 equivalente al 6,72%. El comportamiento es consistente con el ajuste salarial anual y con la provisión de cargos de la planta. Este rubro sigue siendo el de mayor peso dentro del gasto de personal y no presenta distorsiones.

Subsidio de alimentación

Registra un aumento de \$41.561, es decir, 7,00%. La variación corresponde a la actualización normativa del beneficio y su impacto dentro del total es marginal.

Auxilio de transporte

Se incrementa en \$294.564, equivalente al 24,55%. El aumento responde al ajuste legal del auxilio y a la variación en el número de funcionarios que tienen derecho a él. Pese al porcentaje, su participación en el gasto total es baja.

Prima de servicios

Pasa de \$1.592.521 a \$6.913.050, con una variación de \$5.320.529 (334,09%). La diferencia se explica por el momento de causación del rubro: en la vigencia 2025 el reconocimiento se concentró en el mes de julio, mientras que en 2026 se causó una porción mayor dentro del primer semestre. No se trata de un aumento estructural del gasto sino de una diferencia en la oportunidad del registro.

Bonificación por servicios prestados

Aumenta \$1.548.657 (8,09%), en línea con el incremento del sueldo básico, que constituye su base de liquidación. No representa una variación crítica.

Prima de navidad

Presenta un incremento de \$2.888.521 (161,06%). Corresponde a reconocimientos proporcionales derivados de retiros y liquidaciones definitivas ocurridas dentro del semestre, no

al pago ordinario del rubro, que se causa en diciembre.

Prima de vacaciones

Es el único factor salarial que disminuye: \$2.078.329 menos que en 2025, equivalente a -7,21%. La reducción es coherente con la política de programación del disfrute efectivo de vacaciones recomendada en el informe del primer trimestre y refleja un menor número de liquidaciones en el periodo.

Viáticos de los funcionarios en comisión

Se incrementan en \$417.770 (62,32%). Obedece a desplazamientos derivados de las necesidades del servicio y de la representación institucional en eventos deportivos. Aunque el crecimiento porcentual es alto, el valor ejecutado (\$1.088.144) representa apenas el 8,37% de la apropiación definitiva del rubro, lo que evidencia un manejo prudente.

Total

Los factores salariales comunes pasaron de \$529.778.076 a \$570.179.038, con un crecimiento de \$40.400.962 equivalente al 7,63%. Es un incremento razonable, explicado principalmente por el ajuste salarial de la vigencia y por diferencias en la oportunidad de causación de las primas.

Conclusión del componente

- El crecimiento del 7,63% se mantiene dentro de parámetros razonables para el gasto de personal.
- A diferencia del primer trimestre, la presión ya no proviene de la prima de vacaciones, que en este corte disminuye.
- Las variaciones porcentuales altas en primas corresponden a diferencias de causación entre vigencias, no a crecimientos estructurales.

3.2. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA – SEGUNDO TRIMESTRE 2026				
CONCEPTO PRESUPUESTAL	2025	2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 59.679.053,00	\$ 61.603.273,00	\$ 1.924.220,00	3,22%
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 42.273.672,00	\$ 43.648.265,00	\$ 1.374.593,00	3,25%
Aportes de cesantías	\$ 1.760.630,00	\$ 1.787.292,00	\$ 26.662,00	1,51%
Aportes a caja de compensación familiar	\$ 19.894.600,00	\$ 20.518.100,00	\$ 623.500,00	3,13%
Aportes al ICBF	\$ 14.924.100,00	\$ 15.387.800,00	\$ 463.700,00	3,11%
Aportes al SENA	\$ 9.950.000,00	\$ 10.259.500,00	\$ 309.500,00	3,11%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 5.317.900,00	\$ 5.517.200,00	\$ 199.300,00	3,75%
TOTAL	\$ 153.799.955,00	\$ 158.721.430,00	\$ 4.921.475,00	3,20%

Aportes a la seguridad social en pensiones

Crecen \$1.924.220 (3,22%), en proporción directa al aumento de la base salarial. No se observan anomalías.

Aportes a la seguridad social en salud

Aumentan \$1.374.593 (3,25%), manteniendo la misma tendencia de pensiones, lo que refleja coherencia en la base de liquidación.

Aportes de cesantías

Variación de \$26.662 (1,51%). El rubro se ejecuta principalmente en el mes de febrero, por lo que el comportamiento del semestre es estable.

Aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA

Presentan incrementos de \$623.500 (3,13%), \$463.700 (3,11%) y \$309.500 (3,11%) respectivamente. La uniformidad de estos porcentajes confirma la consistencia de la base de liquidación de los aportes parafiscales.

Aportes generales al sistema de riesgos laborales

Aumentan \$199.300 (3,75%). El leve diferencial frente a los demás aportes obedece a las afiliaciones de pasantes en cumplimiento de los convenios suscritos con instituciones educativas.

Total

Las contribuciones inherentes a la nómina pasaron de \$153.799.955 a \$158.721.430, con un crecimiento de \$4.921.475 equivalente al 3,20%. El comportamiento es estable y proporcional al de los factores salariales.

Conclusión del componente

- Todos los aportes crecen en un rango estrecho, entre el 1,51% y el 3,75%, lo que evidencia consistencia técnica en la liquidación.
- El crecimiento del 3,20% es inferior al de los factores salariales (7,63%), lo cual es esperable porque parte del incremento salarial corresponde a primas que no constituyen base de aportes.
- No se identifican variaciones que generen alertas fiscales en este componente.

3.3. VACACIONES Y BONIFICACIONES RELACIONADAS

VACACIONES Y BONIFICACIONES RELACIONADAS – SEGUNDO TRIMESTRE 2026				
CONCEPTO PRESUPUESTAL	2025	2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Vacaciones	\$ 22.582.045,00	\$ 0,00	-\$ 22.582.045,00	-100,00%
Indemnización por vacaciones	\$ 19.440.595,00	\$ 31.782.069,00	\$ 12.341.474,00	63,48%
Bonificación especial de recreación	\$ 3.489.036,00	\$ 2.190.351,00	-\$ 1.298.685,00	-37,22%
TOTAL	\$ 45.511.676,00	\$ 33.972.420,00	-\$ 11.539.256,00	-25,35%

Vacaciones

El rubro pasa de \$22.582.045 en 2025 a \$0 en 2026, con una variación de -\$22.582.045 (-100,00%). Es importante precisar que la ausencia de ejecución no significa que los funcionarios no hayan disfrutado del descanso, sino que durante el semestre no se causaron obligaciones por este concepto en el rubro de remuneraciones no constitutivas de factor salarial. Adicionalmente, el rubro fue objeto de un contracrédito por \$72.801.186,93, lo que redujo su apropiación definitiva de \$127.226.142 a \$54.424.955.

Indemnización por vacaciones

Aumenta \$12.341.474, equivalente al 63,48%. El rubro presenta una ejecución del 100% de su apropiación definitiva (\$31.782.069), que además fue objeto de un crédito por \$1.782.069 durante la vigencia.

Como se advirtió en el informe del primer trimestre, este comportamiento se origina en la imposibilidad de conceder el descanso remunerado en los tiempos previstos, por la necesidad

de asegurar la continuidad en la prestación del servicio. A ello se suman las restricciones en materia de vinculación de personal derivadas de la Ley de Garantías Electorales, que limitan la posibilidad de reemplazar temporalmente a los servidores. No obstante, la Oficina de Control Interno considera que el agotamiento total de la apropiación de este rubro al corte del primer semestre constituye una señal de alerta que exige seguimiento en el segundo semestre.

Bonificación especial de recreación

Disminuye \$1.298.685 (-37,22%), en coherencia con la menor causación de vacaciones disfrutadas durante el periodo, ya que se trata de una prestación asociada a ese derecho.

Total

El componente pasó de \$45.511.676 a \$33.972.420, con una disminución de \$11.539.256 equivalente al -25,35%. Este resultado contrasta favorablemente con el crecimiento del 383,8% registrado en el primer trimestre.

Conclusión del componente

- Se evidencia una corrección importante frente al comportamiento observado en el primer trimestre, con una reducción global del 25,35%.
- La disminución del gasto no proviene de una menor carga prestacional en sí misma, sino de una recomposición: la ejecución se concentró en indemnización y no en el disfrute efectivo.
- El hecho de que la indemnización por vacaciones haya agotado el 100% de su apropiación al corte del primer semestre exige monitoreo, pues cualquier reconocimiento adicional en el segundo semestre requerirá una modificación presupuestal.

3.4. SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS PÚBLICOS Y GENERALES – SEGUNDO TRIMESTRE 2026				
CONCEPTO PRESUPUESTAL	2025	2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Otros servicios postales n.c.p.	\$ 16.100,00	\$ 0,00	-\$ 16.100,00	-100,00%
Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	\$ 1.187.408,00	\$ 742.761,00	-\$ 444.647,00	-37,45%
Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 942.800,00	\$ 106.673.156,00	\$ 105.730.356,00	11214,51%
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra	\$ 18.747.126,00	\$ 19.639.850,55	\$ 892.724,55	4,76%
Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto	\$ 802.230,00	\$ 936.715,00	\$ 134.485,00	16,76%
Servicios de acceso a internet de banda ancha	\$ 1.025.000,00	\$ 1.138.000,00	\$ 113.000,00	11,02%
TOTAL	\$ 22.720.664,00	\$ 129.130.482,55	\$ 106.409.818,55	468,34%

Otros servicios postales n.c.p.

No registra ejecución en 2026 frente a \$16.100 en 2025. Se trata de un rubro de cuantía marginal, cuya apropiación de \$500.000 permanece disponible.

Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)

Disminuye \$444.647 (-37,45%). La reducción es consistente con la tendencia observada en el

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN
: 04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
6 de 8

primer trimestre y refleja continuidad en las medidas de contención del gasto operativo.

Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.

Este rubro pasa de \$942.800 a \$106.673.156, con una variación de \$105.730.356. La magnitud de la cifra exige una precisión metodológica: no corresponde a un gasto suntuario ni a una relajación de la política de austeridad, sino a la renovación del programa de seguros de la entidad, que ampara los bienes muebles e inmuebles y la infraestructura deportiva a cargo del Instituto. Su contratación constituye una obligación legal en los términos de la Ley 42 de 1993 y de las normas sobre defensa del patrimonio público.

La diferencia frente a 2025 se explica porque en esa vigencia la renovación de la póliza se causó en un momento distinto del calendario presupuestal. La apropiación definitiva del rubro fue de \$108.183.756, de la cual se ha ejecutado el 98,60%, quedando el saldo comprometido en su totalidad. La Oficina de Control Interno recomienda que, en futuros informes, este rubro se analice de manera separada de los gastos operativos ordinarios, dado que su carácter anual distorsiona la comparación trimestral.

Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra

Se incrementa en \$892.724,55 (4,76%), variación que resulta razonable y compatible con el ajuste ordinario de cánones.

Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto

Aumenta \$134.485 (16,76%). El comportamiento contrasta con la disminución observada en el primer trimestre y obedece a la ampliación de la cobertura de conectividad requerida para el acompañamiento de eventos deportivos fuera de la sede institucional.

Servicios de acceso a internet de banda ancha

Crece \$113.000 (11,02%), tendencia coherente con el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas ya identificado en el informe anterior.

Total

El componente pasó de \$22.720.664 a \$129.130.482,55. Descontando el efecto de la póliza de seguros, el gasto en servicios públicos y generales habría pasado de \$21.777.864 a \$22.457.326,55, es decir, un crecimiento del 3,12%, inferior a la inflación del periodo. Esta es la lectura que refleja de manera fiel el comportamiento del gasto operativo de la entidad.

Conclusión del componente

- La variación agregada está determinada por un único hecho de carácter anual y obligatorio: la renovación del programa de seguros.
- Aislado ese efecto, el gasto en servicios se mantiene bajo control, con un crecimiento del 3,12%.
- Persiste la tendencia de mayor inversión en conectividad, coherente con la digitalización institucional.

4. COMPORTAMIENTO GENERAL DEL PRESUPUESTO

Con corte a 30 de junio de 2026, la entidad presenta una apropiación definitiva de gastos de \$12.728.228.402,81, frente a \$12.848.355.119,30 en 2025. Las obligaciones acumuladas ascienden a \$5.205.640.238,77, equivalentes al 40,90% de la apropiación definitiva, frente a \$4.404.819.438,74 en 2025 (34,28%).

En materia de ingresos, el recaudo neto acumulado alcanzó \$5.158.897.989,57 sobre una

apropiación definitiva de \$12.728.228.402,81, es decir, el 40,53%. En la vigencia 2025, para el mismo corte, el recaudo neto fue de \$8.736.043.499,82 sobre \$12.848.355.119,30, equivalente al 67,99%.

Esta diferencia en el ritmo de recaudo merece atención. El componente de la Tasa Prodeporte y Recreación, principal fuente de financiación del Instituto, presenta un recaudo del 38,98% frente al 82,79% registrado en 2025 para el mismo corte. Si bien el gasto ejecutado guarda correspondencia con el recaudo efectivo, la Oficina de Control Interno considera necesario que el área financiera realice un seguimiento estrecho a esta variable, en tanto un menor recaudo podría condicionar la ejecución del segundo semestre.

5. CONCLUSIONES GENERALES

1. Moderación del gasto de personal

Los factores salariales comunes crecieron 7,63% y las contribuciones inherentes a la nómina 3,20%. Ambos comportamientos son consistentes con el ajuste salarial de la vigencia y no evidencian crecimientos estructurales atípicos.

2. Corrección del componente prestacional

El rubro de vacaciones y bonificaciones relacionadas disminuyó 25,35%, revirtiendo la tendencia identificada en el primer trimestre. No obstante, la ejecución se concentró en indemnización antes que, en disfrute efectivo, lo cual indica que la recomendación formulada en el informe anterior se ha atendido solo parcialmente.

3. Agotamiento de la apropiación de indemnización por vacaciones

El rubro ejecutó el 100% de su apropiación definitiva al corte del primer semestre. Este es el hallazgo de mayor relevancia del presente informe y requiere acción inmediata por parte del área de talento humano y del área financiera.

4. Estabilidad del gasto operativo

Descontado el efecto de la renovación anual del programa de seguros, el gasto en servicios públicos y generales creció 3,12%, lo que evidencia continuidad en las medidas de austeridad adoptadas.

5. Comportamiento del recaudo

El recaudo acumulado se ubica en 40,53% de la apropiación definitiva, sensiblemente por debajo del comportamiento de la vigencia anterior. Aunque no constituye por sí mismo una observación de austeridad, sí es un factor que condiciona la sostenibilidad de la ejecución.

6. RECOMENDACIONES

6.1. Gestión del talento humano (prioridad alta)

- Adoptar de manera formal el plan institucional de programación de vacaciones recomendado en el informe del primer trimestre, con cronograma por dependencia y responsable de seguimiento.

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN
: 04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
8 de 8

- Abstenerse de autorizar nuevas compensaciones en dinero por vacaciones durante el segundo semestre, salvo casos de retiro definitivo debidamente soportados, en atención a que el rubro se encuentra agotado.
- Documentar en cada caso la justificación de la imposibilidad de conceder el descanso, conforme a la normatividad laboral vigente.

6.2. Control y seguimiento del gasto

- Mantener el monitoreo trimestral de los rubros críticos: vacaciones, indemnizaciones y primas.
- Presentar de manera separada, en los próximos informes, los gastos de carácter anual y obligatorio —como el programa de seguros— para evitar distorsiones en la comparación entre vigencias.
- Revisar la ejecución del rubro de viáticos, que, aunque presenta un crecimiento porcentual alto conserva un saldo disponible amplio, con el fin de validar la adecuada programación de las comisiones.

6.3. Sostenibilidad financiera

- Evaluar el impacto del comportamiento del recaudo de la Tasa Prodeporte y Recreación sobre la proyección de ejecución del segundo semestre.

CONCLUSIÓN GENERAL

El comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de 2026 se mantiene dentro de parámetros de control y razonabilidad. Se evidencian avances concretos frente a las observaciones formuladas en el informe del primer trimestre, particularmente en la reducción del componente de vacaciones y bonificaciones relacionadas, que pasó de un crecimiento del 383,8% a una disminución del 25,35%.

No obstante, subsisten dos situaciones que requieren atención institucional: el agotamiento total de la apropiación del rubro de indemnización por vacaciones al corte del primer semestre, y el ritmo de recaudo, que se ubica por debajo del registrado en la vigencia anterior. Ambas circunstancias no comprometen actualmente la estabilidad financiera del Instituto, pero sí exigen medidas preventivas para asegurar la adecuada ejecución del segundo semestre.

En lo relativo a la política de austeridad, se concluye que la entidad ha dado continuidad a las medidas de contención del gasto operativo, sin que ello haya afectado la prestación del servicio ni el cumplimiento de sus funciones misionales.

Cordialmente,

SERGIO YAMIT QUINTERO CASTAÑO
Jefe Oficina de Control Interno
INDEPORTES QUINDÍO

PROYECTÓ:	Sergio Yamit Quintero Castaño – Jefe Oficina de Control Interno
COPIA ORIGINAL:	Camilo José Ortiz Montero - Gerente General Mariana Araque Camacho – Jefe Administrativa y Financiera
GUARDADO EN:	Entregado por correo y archivado en físico